	cor	NTRATOS REALIZADOS Y PAGADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE D	EL AÑO 2024		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	монто	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	JUAN CARLOS MENDEZ	7,772	16/9/2024	21/9/2024
2	MANO DE OBRA, CONSTRUCCION DE BODEGA COCINA EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA	JOSE OSWALDO OLIVA ESCOBAR	126,500	26/8/2024	24/11/2024

**Nota:** El director de proyecto se hace responsable únicamente de los contratos y proyectos ejecutados únicamente por el departamento de proyectos.

ANGEL DAVID MELGAR

UTM DE PROYECTOS







# CONTRATO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN SANTIAGO MUNICIPIO DE SANTA ANA, LA PAZ

Nosotros, José Lucindo Reyes Granados mayor de edad, hondureño con domicilio en este municipio Santa Ana La Paz, con identidad N.º 1215-1963-00091 actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según acta extraordinaria No. 74-2021 de Tribunal Supremo Electoral el 20 de diciembre de 2021, que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; y el señor JUAN CARLOS MENDEZ Mayor de edad, hondureño con domicilio en este municipio Santa Ana La Paz, con tarjeta de identidad No 1208 1977 00002, en adelante llamado Contratista, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, hemos convenido en celebrar y como al afecto celebramos, el presente contrato de LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA ALDEA SANTIAGO, SANTA ANA LA PAZ

contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO a) Plazo. El plazo del presente contrato es de treinta 5 días contados a partir del 16 de septiembre al 20 de septiembre del año 2024.

- -CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades:
- 1. levantamiento topográfico mediante el uso obligatorio de estación total de lote de terreno donde se construirá el centro de salud.
- 2. realización de informe detallado del levantamiento topográfico
- 3. realización del perfil
- 4. planos del perfil en un archivo PDF
- 5. Nube de puntos en un archivo de Excel (.xlsx) o en bloc de notas (.txt)

-CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total de este contrato es por la cantidad de L 7,772.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)

CONTRATANTE AL CONTRATISTA se hará en un único desembolso

-CLÁUSULA CUARTA: la municipalidad está en la obligación de retener el 12.5% del valor del proyecto que corresponde a la cantidad de (L 971.50) NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. valor que será entregado al Servicios de Administración de Rentas SAR.

Monto a pagar mediante el cheque: (L 6,800.50) SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS.



correo electrónico:





CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA de compromete EL CONTRATANTE a proporcionar AL CONTRATISTA; Todos los materiales necesarios para el levantamiento topográfico.

-CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA: se compromete EL CONTRATANTE a proporcionar AL CONTRATISTA: culminar la obra en tiempo y forma de acuerdo a lo especificado en los planos.

-CLAUSULA SEXTA: VARIACIONES AL CONTRATO: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de agregar obras adicionales cuando asl convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el presente contrato, esto será informado al CONTRATISTA, dicha actividades adicionales podrán variar el valor del contrato hasta un máximo acordado por ambas partes, modificando en consecuencia las cifras de este CONTRATO. -CLAUSULA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto (mano de obra calificada); por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentasen durante y después de la construcción de la obra, asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS: EL CONTRANTE podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por EL CONTRANTE, c) A requerimiento de EL CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; e) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra,

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, al 13 del mes de septiembre del año 2024.

José Locindo Royes Granado

ELCONTRATANTE

Juan Cados Mondoz EC-GONTRATISTA

Municipalidad de Santa Ana, Departamento de La Paz santanamuni@yahoo.es

correo electrónico:

Escaneado con CamScannes



#### SANTA ANA, LA PAZ EJERCICIO: 2024

## Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/09/2024 Hora: 12:19 p.m. USUARIO: BLANCA.CASTILLO

Pagina: 1 de 1

	Orden de Pago No.: 19775
	L.: 7,772.00
Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE	
Expediente No.: 10716	
Fecha de Emision: 25/9/2024	
No.Cheque/Nota de Debito:	
Paguese a: JUAN CARLOS MENDEZ	Id/RTN: 1208197700002
La Cantidad en Letras: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	S CON CERO CENTAVOS
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA CONSTRU PAZ ( PAGO QIE SE REALIZA DEL POA DE SALUDA	JCCION DE CENTRO DE SALUD EN SANTIAGO, SANTA ANA, LA APROBADO POR CORPORACION EN ACTO 21-2024)
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 Transferencias de Capital a	OFFO TOBLISTO GASTO MONTO  OFFO TOBLISTO GASTO  ANDREO  ANDREO
202 RETENCION DE ISR	971.50
	Total de retenciones: 971.50

	reseumen afectaciones presubuestar	AS	
0.018(0.0	DESCRIBOION	Mexing	
Control of the contro		Monto Total:	0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PASO	
SUBTOTAL	7,772.00
RETENCIONES	971.50
TOTAL	6,800.50

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

0s+js/j9JmezATh86pbl3xP3PQfi14GPJJ9LXQwLX9qhillm9Doa3FoiTJPQv/1BhrX2vlWAbDBilBxLSLOzVfUhCfAF8hymAJyLdSn9oYD0HyPOfGTre+WcPjfsUptOq1b8lldUetnCUncftx2EhnwmAPprtjpY5Gq1v6KMuvU=







#### ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

Proyecto: Levantamiento Topográfico Para Construcción De Centro De Salud En La Aldea Santiago, Santa Ana La Paz

Dirección: Santiago, Santa Ana, la paz

Fondos: Fondos municipales

Sr.) Juan Carlos Méndez

Estimado. Juan Carlos Méndez En mi condición de alcalde Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, La Paz y, en cumplimiento a la ley de contratación del estado de Honduras, me permito comunicarle que se ha fijado como Orden de Inicio del proyecto antes mencionado para el día 16 de septiembre del 2024 como fecha de Inicio para la ejecución del proyecto. En virtud que la duración del proyecto es de 05 días calendarios, la fecha de finalización será el día 20 de septiembre de 2024.

Santa Ana, La Paz, a los 13 días del mes de septiembre del año 2024. Atentamente.

José Lacindo Reyes Granados Aldalde Municipal Juan Carles Méndez

Municipalidad de Santa Ana, Departamento de La Paz santanamuni@yahoo.es

correo electrónico:

Escaneado con CamScanno

# J. CARLOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

## Juan Carlos Mendez

Constructor RTN: 12081977000027

Barrio San Rafael, Marcala, La Paz, Honduras, C.A. E-mail: jcmendez281276@gmail.com Tel. 2764-4700 / 9728-9041

CAI: 68301D-755BC1-784CB2-AFAB73-10FCB6-15

# **RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES** N°000-001-04-0000307

Rango Autorizado: del 000-001-04-00000298 al 000-001-04-00000331 Fecha limite de emisión: 29/04/2025

5-1-75 (Seption 1202 L)

Fecha: 27 / 307 PATOL / 202 W
Recibí de: Municipalidad de Santa Ana
La Cantidad de: Seis mil ochocien tos con cincuento centavos Lps.
Dirección Municipalidad de Santa Ana, la Puz RTN:
Por Concepto de: Levantamiento topoquesco Santiago, Santa Ana, Departamento
de la Paz.
STUDIO DINOTTE POSTA MANIE AL DE TRANSPORTE DE LA CASA
STUDIO DINOTTE, B° San Miguel, Marcala, La Paz. Tel. 9414-8494 RTN, 12081999001655 Certificado SAR N° 9231-21-10500-51
Total por honorarios L. 7,777,00
Retención ISR L. 971.50
Total Neto Recibido L. 6,800.50
Simple force of the control of the c







#### CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, José Lucindo Reyes Granados mayor de edad, hondureño con domicilio en este municipio Santa Ana La Paz, con identidad N.º 1215-1963-00091 actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según acta extraordinaria No. 74-2021 de Tribunal Supremo Electoral el 20 de diciembre de 2021, que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; y el señor José Oliva Escobar Mayor de edad, hondureño con domicilio en el municipio de Marcala, La Paz, con tarjeta de identidad No 1208 1996 00214, en adelante llamado Contratista, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, hemos convenido en celebrar y como al afecto celebramos, el presente CONTRATO PARA MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE BODEGA COCINA EN LA ESCUELA DE BUENA VISTA JUNIGUARA, SANTA ANA LA PAZ. contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes:

PRIMERA: Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderán que significan lo que expresan a continuación: MUNICIPALIDAD: Es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. EL CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. EL PROYECTO: Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO a) Plazo. El plazo del presente contrato es de 90 días contados a partir del 26 de agosto al 23 de noviembre del año 2024.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

Excavación para cimientos en suelo semiduro TIPO II	M3
Cimentación de mampostería (0.70x0.40)m	M3
Dado de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4#3, #2@ 0.20m	UND
Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML
Castillo (C-2) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML
Solera superior de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3y anillos #2 @ 20 cms	ML
Batiente 10x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#3 y anillos #2 @ 15 cms	ML
Firme de concreto 1:2:2 reforzado e= 7 cms, #2 @ 25 cms en ambas direcciones	M2
Pared de bloque 6"x8"x16", 1#3 @ 0.60 m horizontalmente, mortero 1:5	M2
Entabicado de bloque 6" H= 22 cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	M2
Viga metálica tipo tijera de tubo 4"x4", L=11.5 m, con anticorrosivo a dos manos	UND
Techo de canaleta de 2"x4" con cubierta de lamina de aluzinc calibre 26 color verde, incluye antirroscamiento, anticorrosivo a dos manos	M2

2

correo electrónico:



Capote de aluzinc	ML 💐
instalación de Circuito de iluminación hasta 15 amp. 2#14 THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2"tipo pesado (cedula 40)	ML
instalacion de Circuito de fuerza hasta 20 amp. 2#12 THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40)	ML
instalación de interruptor sencillo bajo repello	UND
instalacion de tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND
instalacion de foco ahorrativo	UND
instalacion de Centro de carga de 4 espacios	UND
intalacion Mufa de 2"	UND
intalacion de aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND
Puerta metálica troquelada de 1.20x2.10 m de lámina metalica de 1/16", incluye pasador y sujetador de acero inoxidable, marco de tubo industrial de 1"x1" y angulo a pintura anticorrosivo	UND
Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio celocias de vidrio transparente, incluye tela metalica	M2

-CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total de este contrato es por la cantidad de (L.126,500.00) Ciento veintiséis mil quinientos lempiras exactos.

CONTRATANTE AL CONTRATISTA se hará mediante estimaciones El contratista estará en la obligación de presentar una garantía de cumplimiento del contrato por el 15% del monto total que equivale a L18,975.00(dieciocho mil novecientos setenta y cinco lempiras exactos) que se hará por el tiempo estipulado del contrato entregando el proyecto con una ejecución eficiente según los informes presentados por se hará mediante estimaciones El contratista estará en la obligación de presentar una garantía de cumplimiento del contrato por el 15% del m el Supervisor, además una vez concluida la obra deberá presentar una garantía de 5% de calidad de la obra con una vigencia de 12 meses que equivale a un monto de L.6,325.00, (seis mil trecientos veinticinco lempiras exactos) dichas garantías podrán ser garantías bancarias.

CONTRATANTE AL CONTRATISTA se hará mediante estimaciones

CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA: se compromete EL CONTRATANTE a proporcionar AL CONTRATISTA: Todos los materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

-CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE AL CONTRATISTA: se compromete EL CONTRATANTE a proporcionar AL CONTRATISTA: culminar la obra en tiempo y forma de acuerdo a lo especificado en los planos.

-CLAUSULA SEXTA: VARIACIONES AL CONTRATO: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de agregar obras adicionales cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el presente contrato, esto será informado al CONTRATISTA, dicha actividades adicionales podrán variar el valor del contrato hasta un máximo acordado por ambas partes, modificando en consecuencia las cifras de este CONTRATO. -CLAUSULA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto (mano de obra calificada); por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentasen durante y después de la construcción de la obra, asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a EL CONTRATANTE y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de





transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios obra y las colindancias de ésta.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS: EL CONTRANTE podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a uso mapropiado de equipo o uso indebido de los tondos adeiantados por EL CONTRANTE, c) A requerimiento de EL CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; e) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra,

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reciamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, a los 22 días del mes de agosto del año 2024.

José Lucindo Reyes Granados
EL CONTRATANTE

José Oliva Escobar EL CONTRATISTA COTIZACION

Dirigido a: Alcaldia Municipal	
Dingido a: Tricatara Frontcipai	
Dirección: Santa Ana, La paz Tel:	
Solicitado por: Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz	

Fecha: 23/08/2024

RTN de proveedor:

Descripción	Cantidad	Precio unitario		Precio total L.
Contrato para mano de obra de				
Construcción de bodega cocina				
en buenavista juniqueira				
J		Valor gravado	L.	
		15% I.S/V	L.	
		Total	L.	726, 630.00

Firma





SANTA ANA, LA PAZ EJERCICIO: 2024

#### Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/09/2024 Hora: 12:25 p.m. USUARIO: BLANCA.CASTILLO

Pagina: 1 de 1

	Orden de	Pago No.:	19779	- 02	
	L.: 50,0	00.00			
ipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE			<b>25</b>		
expediente No.: 10712					
echa de Emision: 25/9/2024					
lo.Cheque/Nota de Debito: Paguese a: JOSE OSWALDO OLIVA ESCOBAR			Id/RTN:	120819960	N2147
	VOS		10/11/11		021-11
a Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL CON CERO CENTA	1005		×		
Descripcion:					
rescripcion.					
1					
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Boder Vista Juniguara	PROYECTO MORUS ga Cocina Y Com				NONECS 50,000.00
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Bode Vista Juniguara	ga Cocina Y Com				50,000.00
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Bode Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La		ena	
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Bode Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu	ena	50,000.00
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Bode Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu	ena	50,000.00 MONTO 0.00
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Bode Vista Juniguara	ga Cocina Y Com REPANSIONIES DESCRIPCION	edor En La	Escuela De Bu otal de retencio	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00 MONTO
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Boder Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Boder Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu otal de retencio	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00 MONTO
11 05 008 000 008 47110 11-001-01	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu otal de retencio	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00 MONTO
11 05 008 000 008 47110 11-001-01 Construcción De Boder Vista Juniguara	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu otal de retencio	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00 MONTO
11 05 008 000 008 47110 11-001-01	ga Cocina Y Com	edor En La	Escuela De Bu otal de retencio	ena ones:	50,000.00 MONTO 0.00 MONTO 0.00

Firma y Sello de Tesoreria

0s+js/j9JmezATh86pbl3xP3PQfl14GPJJ9LXQwLX9qhillm9Doa3FoiTJPQv/1BhrX2vIWAbDBilBxLSLOzVfUhCfAF8hymAJyLdSn9oYD0HyPOfGTre+WcPjfsUptOq1b8lldUetnCUnc/tx2EhnwmAPprtjpY5Gq1v6KMuvU= RTN: 12039







#### ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

proyecto: Contrato para construcción de mano de obra de bodega cocina en la escuela de la comunidad de Buena Vista Juniguara santa Ana, la paz.

Dirección: Buena Vista Juniguara Santa Ana, La Paz.

Fondos: Fondos municipales

Sr.) José Oliva Escobar

Estimado Señor (a) José Oliva Escobar. En mi condición de alcalde Municipal de la Municipalidad de Sana Ana, La Paz y, en cumplimiento a la ley de contratación del estado de Honduras, me permito comunicarle que se ha fijado como Orden de Inicio del proyecto antes mencionado para el día 26 de agosto del 2024 como fecha de Inicio para la ejecución del proyecto. En virtud que la duración del proyecto es de 90 días calendarios, la fecha de finalización será el día 23 de noviembre de 2024.

Santa Ana, La Paz, a los 22 días del mes de agosto del año 2024. Atentamente.

José Par Highrey Estar ansis o

José Oliva Escobar Contratista